

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**JUEZ SEGUNDO LABORAL
MEDELLIN (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **013**

Fecha Estado: 31 DE ENERO DE 2024. Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500219960700600	Ordinario	BEATRIZ ELENA VALDERRAMA MARTINEZ.	JORGE SERNA GIL.	Audiencia Laboral Dada la antigüedad del proceso y que se habilitó espacio en la agenda del despacho, se reprograma audiencia de trámite y juzgamiento, para el 2 de febrero de 2024 a las 10:00 am.	30/01/2024		
05001310500220140090700	Ordinario	JAIRO ECHEVERRI MIRANDA	JESUS ANTONIO MESA AGUDELO	Audiencia Laboral Dada la antigüedad del proceso y que se habilitó espacio en la agenda del despacho, se reprograma audiencia de trámite y juzgamiento, para el 2 de febrero de 2024 a las 8:30 am.	30/01/2024		
05001310500220160135500	Tutelas	AMPARO JIMENEZ	E.P.S. SAVIA SALUD	Auto ordena oficiar incidente de desacato REQUIERE POR SEGUNDA VEZ , EL CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA PROFERIDA EL 22 DE NOVIEMBRE DE 2016. SE REQUIERE A ULAHI BELTRÁN LOPEZ EN CALIDAD DE SUPERINTENDENTE NACIONAL DE SALUD PARA QUE VELE POR EL ACATAMIENTO DE LA ORDEN TUTELAR,	30/01/2024	1	
05001310500220160136100	Ordinario	MARIA DENIS LOZANO TOVAR	COLPENSIONES - PORVENIR S.A.	Auto ordena entregar títulos AUTORIZA ENTREGAR TITULO JUDICIAL A LA APODERADA JUDICIAL DE LA PARTE DEMANDANTE.	30/01/2024	1	
05001310500220160143200	Ordinario	EUNICE ENIT CADAVID GALARCIO	INSTITUCIO AUXILIAR DEL COOPERATIVISMO GPP SALUDCOOP GPP SALUDCOOP Y OTRAS	Auto resuelve excepciones previas sin terminar proceso Conciliación: Fracasada. Excepciones previas. Se declaró probada la excepción previa de inexistencia del demandado, frente a la CORPORACIÓN CLÍNICA SALUDCOOP, decisión frente a la cual, se interpuso recurso de apelación por la demandante, mismo que se concedió en el efecto suspensivo. Se remite el proceso al Tribunal Superior de Medellín, Sala Laboral para lo de su competencia.	30/01/2024	1	
05001310500220170035300	Ordinario	GUSTAVO ADOLFO TAMAYO BEDOYA	EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN - COLPENSIONES	Auto cumplase lo resuelto por el superior REVOCÓ LA DECISIÓN EMITIDA POR ESTE DESPACHO. POR SECRETARÍA SE LIQUIDAN LAS COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO. EL DESPACHO APRUEBA ESTA LIQUIDACIÓN. EJECUTORIADO EL AUTO SE DISPONDRÁ EL ARCHIVO DEL PROCESO, Y EL ENVÍO DEL ENLACE DEL EXPEDIENTE DIGITAL A LA PARTE DEMANDADA.	30/01/2024	1	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500220170047700	Ordinario	CAMILO ANTONIO VARGAS GALLEGO	JUNTA REGIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ Y A.R.L. POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	Audiencia Laboral PRIMERO: En consecuencia, se ordena que por secretaría se oficie al Centro de Estudios en Derecho y Salud – CENDES para comunicar la designación y una vez informados los honorarios, se requiere a las partes UGPP Y POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A., para que realicen el pago dentro de los 15 días siguientes. SEGUNDO: También se requiere a POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. y al demandante, para que aporte el dictamen de la Junta Nacional de Calificación de Invalidez, conforme indicó en audiencia, en atención a que ya conocían el resultado y la prueba no obra dentro del expediente. Se les concede un término de 5 días. TERCERO: Se reprograma audiencia para el 12 de abril de 2024 a las 8:30 am.	30/01/2024	1	
05001310500220170049300	Ejecutivo	JOHN EDUARDO IRAL CHALARCA	MARIA OFELIA RUA GUERRA	Auto pone en conocimiento Conforme solicitud de la parte ejecutante, le asiste razón en la solicitud de corrección, en tanto, equivocadamente el despacho en el asunto tenía: Cúmplase lo dispuesto por el Tribunal Superior, que obedece a referencia anterior de otro auto con las mismas partes. En ese contorno, el asunto es: “Resuelve solicitud”.	30/01/2024	1	
05001310500220200029700	Ordinario	ALEJANDRO FIDEL BENITEZ QUINTANA	CORPORACION IPS SALUDCOOP MEDELLIN	Auto pone en conocimiento PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO el auto del 26 de enero de 2024 en su totalidad. SEGUNDO: DESVINCULAR a SALUDCOOP EPS OC EN LIQUIDACIÓN y la CORPORACIÓN IPS SALUDCOOP, por lo expuesto en la parte considerativa de esta providencia.	30/01/2024	1	
05001310500220210004100	Ordinario	LILIAM CECILIA PEREZ LOPEZ	COLPENSIONES	Auto ordena entregar títulos AUTORIZA ENTREGAR TITULO JUDICIAL AL APODERADO JUIDICIAL DE LA PARTE DEMANDANTE.	30/01/2024	1	
05001310500220210024800	Ordinario	HERNANDO ANTONIO RUIZ QUINCHIA	COLPENSIONES	Auto cumplase lo resuelto por el superior CONFIRMÓ LA DECISIÓN EMITIDA POR ESTE DESPACHO. SIN COSTAS EN PRIMERA INSTANCIA. POR SECRETARÍA SE LIQUIDAN LAS AGENCIAS EN DERECHO DE SEGUNDA INSTANCIA. EL DESPACHO APRUEBA LA LIQUIDACIÓN. EJECUTORIADO EL AUTO, SE DISPONDRÁ EL ARCHIVO DEL PROCESO, Y EL ENVIÓ DEL ENLACE DEL EXPEDIENTE DIGITAL.	30/01/2024	1	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500220210027800	Ordinario	KELLY JOHANA GOEZ VELEZ	LILIANA HERRERA	Audiencia Laboral PRIMERO: Fijar fecha de trámite y juzgamiento para el 5 de febrero de 2024, a continuación de la audiencia del art. 77, hasta culminar la misma. Ambas audiencias se realizarán a través del link de la referencia. SEGUNDO: Comunicar el presente auto a los correos electrónicos: juanestebanmartinez@hotmail.com; lilizuleta@gmail.com; manuela.m00@gmail.com	30/01/2024	1	
05001310500220230036400	Ordinario	JUAN CARLOS ZAPATA MESA	TRANSPORTE TEMPO S.A.S.	Auto pone en conocimiento PRIMERO: No imponer Caucción a cargo de TRANSPORTE TEMPO S.A.S. EN LIQUIDACION conforme a lo indicado en la parte motiva de esta providencia. SEGUNDO: Continuar con el trámite normal del proceso. SIN RECURSOS.	30/01/2024	1	
05001310500220230046200	Ordinario	CARLOS ALBERTO ARAQUE GARCIA	ANTIOQUEÑA DE INCUBACION S.A.S - INCUBANT	Auto cumplase lo resuelto por el superior DIRIMIÓ EL CONFLICTO DE COMPETENCIA, EN EL SENTIDO DE ASIGNAR EL CONOCIMIENTO DEL PRESENTE PROCESO AL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN. CUMPLASE LO RESUELTO POR LA SALA MIXTA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLÍN. ORDENAR EL ARCHIVO DE LAS PRESENTES DILIGENCIAS. POR SECRETARÍA REALICÉSE LAS ANOTACIONES EN JUSTICIA SIGLO XXI.	30/01/2024	1	
05001310500220231002600	Tutelas	YORLEN MILENA MOSQUERA MARTINEZ	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS	Auto ordena oficiar incidente de desacato REQUIERE POR SEGUNDA VEZ EL CUMPLIMIENTO DE LA ACCIÓN DE TUTELA .	30/01/2024	1	
05001310500220240000800	Ordinario	GUILLERMO ALBERTO OLAYA RESTREPO	PRODUCCIONES TALENTOS EFRAIN ARCE ARAGON LTDA	Auto admite demanda ADMITE DEMANDA. ORDENA NOTIFICAR. RECONOCE PERSONERÍA.	30/01/2024	1	
05001310500220241000400	Tutelas	GLORIA LILIANA PALACIO	UNIDAD ADMINISTRATIVA DE ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS	Auto concede impugnación tutela CONCEDE IMPUGNACIÓN DE TUTELA, PARA ANTE EL TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLÍN - SALA DE DECISIÓN LABORAL.	30/01/2024	1	
05001310500220241001700	Tutelas	MANUEL FERNANDO ARISTIZABAL CASTAÑO	BANCOLOMBIA S.A	Auto admite tutela ADMITE TUTELA. CONCEDE DOS DÍAS PARA RENDIR EL RESPECTIVO INFORME. ORDENA NOTIFICAR.	30/01/2024	1	
05001310500220241001800	Tutelas	SORAIDA IRENE URIBE GUTIERREZ	LA UNIDAD DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS	Auto admite tutela ADMITE TUTELA. CONCEDE EL TÉRMINO DE DOS DÍAS PARA RENDIR EL RESPECTIVO INFORME. NOTIFIQUESE.	30/01/2024	1	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 31 DE ENERO DE 2023 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

IVÁN DARÍO QUICENO VERGARA
SECRETARIO (A)